



### RESOLUCION JEFATURAL N° 037-2017-GORE-ICA-PETACC/JP

Ica, 04 de Mayo de 2017

**VISTO:**

La Nota N° 046-2017-GORE-ICA-PETACC/DSyL; Informe N° 025-2017-GORE-ICA-PETACC/OA-UCT; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 027-2013 se contrató los servicios del Ing. Lynch Cabello Carrillo para que realice el servicio de elaboración de expediente técnico del PIP 249723 "Instalación del Servicio de Protección contra Inundaciones en los Sectores San Jacinto (CC.PP San Pedro, San Jacinto, Villa El Salvador) y San Agustín, Río Ica (km 29+600) Distrito de Santiago – Ica – Ica", por el monto de S/ 39,800.00 soles.

Que, con Resolución Jefatural N° 023-2015-GORE-ICA-PETACC/JP del 15 de Octubre de 2015, se aprobó el expediente de liquidación de obra "Instalación del Servicio de Protección contra Inundaciones en los Sectores San Jacinto (CC.PP San Pedro, San Jacinto, Villa El Salvador) y San Agustín, Río Ica (km 29+600) Distrito de Santiago – Ica – Ica", con un costo real de S/ 11'762,121.00 soles.

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 035-2015-GORE-ICA-PETACC/JP del 06 de Noviembre de 2015, se aprobó el Expediente de Liquidación de la Supervisión de la Obra "Instalación del Servicio de Protección contra Inundaciones en los Sectores San Jacinto (CC.PP San Pedro, San Jacinto, Villa El Salvador) y San Agustín, Río Ica (km 29+600) Distrito de Santiago – Ica – Ica", por un costo del servicio de S/ 198,180.00 soles.

Que, mediante Nota N° 046-2017-GORE-ICA-PETACC/DSyL la Dirección de Supervisión y Liquidación del PETACC, comunica que ha elaborado la Liquidación Financiera del PIP de Código SNIP N° 249723 "Instalación del Servicio de Protección contra Inundaciones en los Sectores San Jacinto (CC.PP San Pedro, San Jacinto, Villa El Salvador) y San Agustín, Río Ica (km 29+600) Distrito de Santiago – Ica – Ica", la cual ha sido revisada y conciliada con la Unidad de Contabilidad, concluyendo que no existe diferencia entre la Liquidación Financiera del PIP presentada y las cuentas contables del PETACC, en ese sentido, ha determinado que el monto total del PIP es por la suma de S/ 12'000,101.00 soles, el cual se ha desagregado del siguiente modo:

| Componente                          | Inversión S/.           | Año  |
|-------------------------------------|-------------------------|------|
| <b>Estudio</b>                      | <b>39,800.00</b>        |      |
| * Elaboración de Expediente Técnico | 39,800.00               | 2013 |
| <b>Obra</b>                         | <b>11'762,121.00</b>    |      |
| • Construcción de Obra              | 9'747,494.63            | 2014 |
| • Construcción de Obra              | 2'014,626.37            | 2015 |
| <b>Supervisión</b>                  | <b>198,180.00</b>       |      |
| • Supervisión de Obra               | 115,972.00              | 2014 |
| • Supervisión de Obra               | 82,208.00               | 2015 |
| <b>Total</b>                        | <b>S/ 12'000,101.00</b> |      |

Que, según lo establece el artículo 23° de la Directiva N° 001-2011-EF/66.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, La Fase de Inversión culmina luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la entidad responsable de su operación y mantenimiento. Habiendo cumplido con lo anteriormente indicado, la UE debe elaborar el Informe de Cierre del PIP y remitir dicho informe al órgano que declaró la viabilidad.

Que, conforme al sustento expresado por la Dirección de Supervisión y Liquidación, se ha advertido que los montos consignados en las liquidaciones técnicas financieras del estudio, obra y supervisión del PIP "Instalación del Servicio de Protección contra Inundaciones en los Sectores San Jacinto (CC.PP San Pedro, San Jacinto, Villa El Salvador) y San Agustín, Río Ica (km 29+600) Distrito de Santiago – Ica – Ica", coinciden con los montos consignados por componente en la página web del MEF, así como en la base de datos del SIAF, lo que sirve como sustento para que el titular de la entidad proceda con la aprobación de la liquidación final del PIP, a través del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo dispuesto y con el visto de la Dirección de Supervisión y Liquidación, Obras, Administración y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

Jefatura del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA

PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

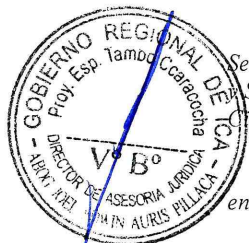
Conde de Nieva N° 393 – Urb. Luren

Telf.: (056)233040. Página Web: [www.petacc.gob.pe](http://www.petacc.gob.pe)



### RESOLUCION JEFATURAL N° 037-2017-GORE-ICA-PETACC/JP

#### SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.- Aprobar** la Liquidación Final PIP con Código SNIP 249723 "Instalación del Servicio de Protección contra Inundaciones en los Sectores San Jacinto (CC.PP San Pedro, San Jacinto, Villa El Salvador) San Agustín, Río Ica (km 29+600) Distrito de Santiago – Ica – Ica", por el importe de S/ 12'000,101.00 (Doce Millones Ciento Un con 00/100 soles), de acuerdo al cuadro detallado insertado en la parte considerativa de la presente resolución;

**ARTICULO SEGUNDO.- Encargar** a la Unidad de Contabilidad y Tesorería realice los ajustes contables en las cuentas pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar** a la Dirección de Obras proceda a elaborar el informe de cierre del PIP conforme se establece en el Artículo 23° numeral 23.3 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01.

**ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese** con la presente Resolución al Comité de Transferencia de Entrega designada a través de la Resolución Jefatural N° 025-2017-GORE-ICA-PETACC/JP, para que proceda conforme a sus funciones. Asimismo notifíquese a las Direcciones de Obras, Supervisión y Liquidación, Órgano de Control Institucional del PETACC, para los fines pertinentes.

#### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez  
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL

